EL DIRECTOR GENERAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA

En uso de sus facultades legales y en los términos establecidos por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, demás normas concordantes y manual de supervisión e interventoría de la Entidad, realiza acto de delegación en los siguientes términos:

DELEGACIÓN DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN

Para la Interventoría/Supervisión que contempla el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y en todo caso integral del contrato que se relaciona, se hace la presente designación de Interventoría/Supervisión, en todo caso, la representante legal de la Entidad, se reserva la potestad de designar libremente otra persona en tal calidad, en cualquier tiempo; en este evento, el interventor/supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución, un informe de su gestión.

Contrato	Contratista	Interventoría
2021-0934	INVERSIONES CROMOS S.A.S. con NIT 860.523.280-0, con Representante Legal WILSON SANTIAGO DIAZ CASTRO con C.C. 79.624.571.	INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S. con NIT 900.431.030-5. Directora Interventoría: CLARA MARCELA SERNA VASCO con C.C. 43.985.682.

Dado en Medellín, el 21 de diciembre de 2021.

Atentamente,

ÁNGEL OVIDIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ
Director General
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (574) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO de Medellín para América Latina
Alcaldía de Medellín